



Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Los datos personales sensibles son aquéllos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, **estado de salud**, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos.

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

A. Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

1. Presentar la solicitud ante el responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, con la siguiente información:

Información general. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Medio para recibir notificaciones: domicilio, correo electrónico, teléfono.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieren acceder, rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información específica. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados: consulta directa, copia simple, copia certificada, otro medio.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

*Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.*

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de **copia simple de una identificación oficial** de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las **identificaciones oficiales válidas** se encuentran: **credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.**

La **identidad de los menores de edad** se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de las **personas en estado de interdicción o incapacidad** declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La identidad de las **personas extranjeras** se podrá acreditar mediante pasaporte, tarjeta de residencia temporal o permanente, documento migratorio o cualquier otro emitido por autoridad competente que contenga fotografía reciente y datos de identificación básicos del titular.



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

- La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma: Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:
 - La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
 - Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
 - Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.
- La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la **presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos**, para su cotejo.

3. Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de **menores de edad**:

Si los **padres ejercen la patria potestad** y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.

Si una **persona distinta** a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.

Para el caso de menores de edad que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada, los padres o tutores deberán acreditar su identidad y, además, presentar acta de nacimiento en original o copia certificada y copia simple de la identificación del titular de los datos (menor o incapaz), y copia certificada, por la autoridad que la expidió, de la resolución judicial que otorga, en su caso, la tutela o curatela del menor o incapaz. En el caso exclusivo de incapaces, copia certificada de la resolución definitiva mediante la cual se declara la incapacidad o el estado de interdicción emitido por autoridad judicial.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud;
- Documento que contenga y acredite, de forma fehaciente, la expresión de voluntad del titular fallecido o, en su caso, resolución judicial.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

En caso de que la persona que quiera ejercer derechos ARCO de otra fallecida sea albacea o heredero designados por ésta, deberá, además de acreditar su interés jurídico, presentar acta de defunción del titular de los datos y **copia certificada del nombramiento de albacea provisional o definitiva**, según sea el caso. **Los herederos acreditarán dicho carácter con copia certificada de la "declarativa de herederos y aprobación de inventarios y avalúos"** que establece el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

En el supuesto de que el titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones del menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que el titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

B. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. El plazo antes referido, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de veinte días hábiles antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando el titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples o certificadas.

C. Medios para presentar una solicitud de derechos ARCO

Usted puede presentar una solicitud de derechos ARCO a través de los siguientes medios:

1. Para el caso presencial, se pone a disposición el siguiente formato, mismo que debe ser presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia, con domicilio en calle 15 sur No. 303, plata baja, colonia Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; presentado los requisitos antes referidos, según sea el caso.
https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1075_1625245595_0de10432dfc80335f8773d2638982cfc.docx



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

2. Vía correo electrónico: ut.ssep@puebla.gob.mx
3. Para el caso en línea, debe registrarse en el sistema oficial para dar trámite a su solicitud: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Para los casos 2 y 3 deberá adjuntar los requisitos en formato PDF (no imágenes), procurando que sean legibles.